

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017-00566 00

Previo a decidir en relación con la documental remitida al curador *ad litem* designado dentro del presente asunto para representar al extremo demandado tanto en la demanda principal como en la acumulada, mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2021, por secretaría, habrá de acreditarse el acuse de recibido por parte del mismo, habida cuenta que a través de dicho acto se efectuó la notificación del mandamiento de pago proferido en dicha actuación.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 28 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02dd87dd4f8ae8f4b3c1abcaa20ad1e08240192fa77be68a6d1ab5945bd468cf**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>